

GUARDIAS EJECUTIVAS

Página: 1 de 1

Clave: O-006 OPER-GE

Fecha de revisión: 24/ Agosto / 2017

OBJETIVO GENERAL:

Establecer un responsable de las necesidades operativas del hotel y desarrollo de ejecutivos.

AREA: Operaciones

1. El Gerente General planeará el horario de sus ejecutivos de Comité de tal forma que esté cubierta la operación del hotel por una persona responsable, con capacidad para atender las necesidades y con autoridad para tomar decisiones.
Esto debe incluir horarios fuera de oficina, domingos y días festivos.

2. Los ejecutivos que realicen las guardias podrán tomar sus alimentos en el hotel, sin que ello implique consumir platillos de alto costo ni bebidas alcohólicas.
Deberán elaborar un reporte, de acuerdo al formato corporativo, y entregarlo al Gerente General detallando un análisis crítico de los puntos sobresalientes durante su guardia, así como de las áreas y habitaciones inspeccionadas.

3. Las guardias se realizarán de acuerdo a la necesidad operativa de cada propiedad, pudiendo alojarse o no según lo establezca el Gerente General, partiendo de la siguiente base, la cual es enunciativa más no limitativa:

De lunes a viernes	de 18.00 a 23.00
Sábado	de 14.00 a 23.00
Domingo	de 09.00 a 18.00-23.00
Días Festivos oficiales	de 09.00 a 18.00

4. En caso de presentarse una situación de extrema urgencia (siniestro, defunción, etc.) que implique un riesgo operativo o situación legal para el hotel, el ejecutivo de guardia deberá notificar de Inmediato al Gerente General y, en ausencia de este, al Director de Operaciones independientemente de su reporte por escrito.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Javier A. Razo Sub Director de Operaciones	Lic. Javier A. Razo Sub Director de Operaciones	Lic. Luis Felipe Bouren Director de Operaciones.